"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Firma Digital
Firmado digitalmente por HERRERA VILLAR Javier Abad FAU 20602789137 soft
Presidente De La Csj De Huaura
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.04.2025 09:24:56 -05:00

Huacho, 09 de Abril del 2025

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000360-2025-P-CSJHA-PJ

VISTO:

1. La Resolución Administrativa N.º 349-2025-P-CSJHA-PJ, de fecha 4 de abril de 2025.
2. El expediente N.º 2226-2025-MUP-GA, de fecha 7 de abril de 2025, presentado por la magistrada Eva Graciela Sánchez Angulo, Jueza Titular del Primer Juzgado de Familia de Huaura.

CONSIDERANDO:

PRIMERO. - El presidente de la Corte es la máxima autoridad administrativa de la Corte Superior de Justicia a su cargo y dirige la política interna de su Distrito Judicial, con el objetivo de brindar un eficiente servicio de justicia a los justiciables, adoptando medidas para el adecuado funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y administrativos.

SEGUNDO. - Que, mediante Resolución Administrativa N.º 349-2025-P-CSJHA-PJ, se concede permiso con goce de haber por cita médica a favor de la magistrada Eva Graciela Sánchez Angulo, a partir de las 11:00 horas del día 4 de abril de 2025, debiendo regularizar la presentación de su constancia de atención u otros documentos que acrediten su asistencia a su cita médica.

TERCERO. - Mediante expediente N.º 2226-2025-MUP-GA la magistrada Eva Graciela Sánchez Angulo, presenta sus boletas de atención médica y receta médica, del día 4 de abril de 2025.

CUARTO. - En ese sentido, debe tenerse por regularizado la presentación de los documentos que acreditan la asistencia de la magistrada Eva Graciela Sánchez Angulo a su cita médica del día 4 de abril de 2025, conforme a lo establecido mediante Resolución Administrativa N.º 349-2025-P-CSJHA-PJ.

Por lo expuesto, en uso de las facultades delegadas a través del Acuerdo de Sala Plena N°09-2025-SP-CSJHA-PJ, de fecha 15 de enero de 2025, concordante con el Artículo 90° incisos 1), 3) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y

Firma Digital
Firmado digitalmente por CACERES RAMOS Gilberto Abraham FAU 20602789137 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.04.2025 09:01:21 -05:00

Firma Digital
Firmado digitalmente por CHAVEZ QUINTEROS Abrahan Josue FAU 20602789137 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.04.2025 18:44:03 -05:00

con lo normado en los incisos 1) y 3) del Artículo 9°del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras.[1]

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: TENER POR REGULARIZADA la presentación de los documentos que acreditan la asistencia de la magistrada **EVA GRACIELA SÁNCHEZ ANGULO**, en su condición de Jueza Titular del Primer Juzgado de Familia de Huaura, a su cita médica del día 4 de abril de 2025, conforme a lo establecido mediante Resolución Administrativa N.º 349-2025-P-CSJHA-PJ.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR a la magistrada **EVA GRACIELA SÁNCHEZ ANGULO**, Jueza Titular del Primer Juzgado de Familia de Huaura, la presente resolución para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: PONER la presente Resolución Administrativa, en conocimiento de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control - HUAURA, de la Coordinación de Recursos Humanos, la Oficina de Imagen Institucional y de la Sala Plena Distrital de la Corte Superior de Justicia de Huaura.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

JAVIER ABAD HERRERA VILLAR
Presidente de la CSJ de Huaura
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

JHV/jnr

[1] Aprobado mediante Resolución Administrativa N.º 090-2018-CE-PJ-PJ del 14 de marzo de 2018.